Tema: Instalar semáforo e/ calles R. Ishton y Minkiol.

Fecha: 03/10/2013.

Vetada X DM N° 872/2013. Insistida por Res. N° 015/2014.

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3247/2014

## VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, la problemática que se origina en el tránsito en la intersección de calles Rafael Ishton y Minkyol; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que día a día se observa el aumento del tránsito vehicular en nuestra ciudad, esto se refleja también en arterias principales del Bº Austral, específicamente en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, lo que hace que el mencionado cruce sea muy peligroso, sumado a esto debemos mencionar que los automovilistas circulan a gran velocidad;

que en el sector se está construyendo una Escuela Primaria, lo que en un futuro no muy lejano, estas arterias serán aún más concurridas;

que una de las atribuciones con que cuenta el Concejal es la de dictar normas referidas a seguridad ciudadana;

que es responsabilidad innegable de la autoridad municipal preservar la seguridad vial, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por la seguridad e integridad física de todos sus vecinos y visitantes en el uso de la vía pública de ingreso y egreso a los barrios de ese sector de nuestra ciudad;

que es voluntad del Concejo Deliberante impulsar medidas de prevención, con el objetivo de minimizar riesgos de colisión vehicular, accidentes personales y la salvaguarda de bienes, por lo que creemos conveniente realizar las gestiones pertinentes a efectos de autorizar al Ejecutivo Municipal, a que lleve adelante la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol; que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

## **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

# **ORDENANZA**

- Art. 1°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol.
- Art. 2°) Una vez concluida la obra, colocar los carteles de señalización vertical que correspondan.
- Art. 3°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.
- Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013. Fr/OMV